



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-003-010-2012-00481-00
Demandante	EDIFICIO PALMEIRAS P.H.
Demandado	AGROPECUARIA SAN MIGUEL LIMITADA
Decisión	Da traslado cuentas de secuestre
Providencia	Auto No.1674VS

Se incorpora al plenario las cuentas parciales rendidas por la auxiliar de justicia (secuestre) GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, obrante a folios 227 a 228 del plenario, mismas a las que se les DA TRASLADO por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--